

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°613/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Junio del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA ADMINISTRATIVA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Realizar verificaciones de contratos en ejecución en las Localidades de SANTA RITA Y SAN JUAN NEPOMUCENO
LUGAR/LOCALIDAD	Santa Rita
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (750 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CÉSAR RUBEN CANTERO FIGUERO	700.031	06/06/2025	07/06/2025	2.0	350.000	514.153	
2	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	06/06/2025	07/06/2025	2.0	270.000	534.153	
TOTAL							1.148.306	

CONTROLADO SUMA

02/ 12 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



Ing. Civil César R. Cantero E.
Gerente Administrativo

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 577

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 6 de junio de 2025

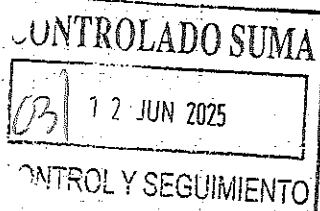
VISTO: El expediente N° 4884, de fecha 5 de junio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1280/2025,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SANTA RITA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar verificación de cumplimiento de contratos, en las localidades de Santa Rita y San Juan Nepomuceno.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CESAR RUBEN CANTERO FIGUERO	700.031	06/06/2025 al 07/06/2025	2.0	350.000	614.153
NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	06/06/2025 al 07/06/2025	2.0	270.000	534.153
TOTAL					1.148.306

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaría General.

C.P. MARIO ROMÁN JARA
Gerente General



ES COPIA

Daisy Maldonado
Secretaría General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030919

Ordinario	X	Extraordinario	X
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAE-626
Marca	Fiat	Rasp. N°	E-0003159
Conductor autorizado	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	Reg. N°	
Días est. de la misión desde	06/06/2025	Hasta	07/06/2025
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00
Km. de salida	173541	Fecha de salida	06/06/2025
Km. de vuelta	174201	Fecha de regreso	07/06/2025
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	660
Lts. comb. cargados			
Trabajos a realizar	Fiscalización de Obra en Santa Rita y San Juan Nepomuceno		
Obs.	Otro Conductor: Ing. Civil Cesar Cantero		

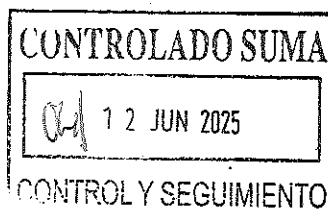
N° de orden asign. 268
Area asign. DIRECCION DE
SERVICIOS
GENERALES

Hora de salida 06:00
Hora de vuelta 16:00
Consumo est.
litros/100Km. 10

ORIGINAL

[Firma]
Ing. Agr. y Civil Fernando Villagra
Credito Agrícola de Habilitación
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el
automotor





GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

Para : **Ing. Civil Cesar R. Cantero**, Gerente
Gerencia Administrativa

De : **Luis Ricardo Pereira**, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

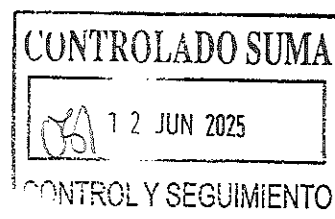
Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

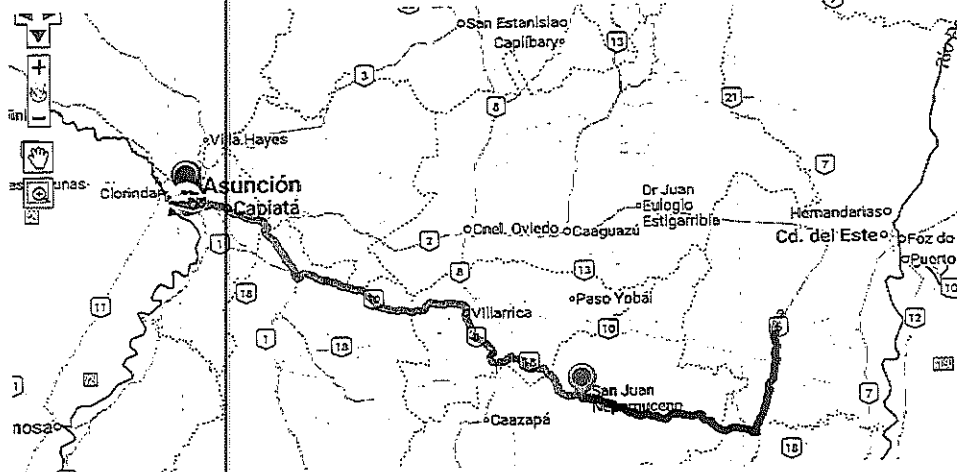
Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo





CUENTA: M.268 - FIAT STRADA

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.268 - FIAT STRADA

VELOCIDAD PROMEDIO: 63 km/h

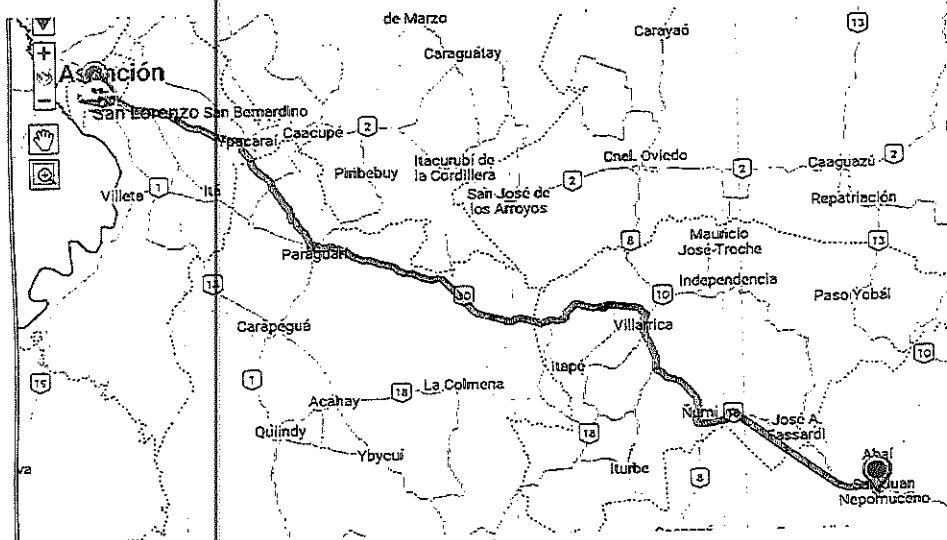
VELOCIDAD MÁXIMA: 92 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 509km 026m

DESDE: Vie 6 Jun 25 - 06:00:00

HASTA: Vie 6 Jun 25 - 18:50:00

Eventos (12)



CUENTA: M.268 - FIAT STRADA

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.268 - FIAT STRADA

VELOCIDAD PROMEDIO: 55 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 87 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 223km 443m

DESDE: Sab 7 Jun 25 - 06:00:00

HASTA: Sab 7 Jun 25 - 18:00:00

Eventos (8)

CONTROLADO SUMA

12 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO